

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00318-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

No se tiene en cuenta el anterior citatorio como quiera que ante la situación actual de salud pública que vive el país por COVID-19, actualmente no se está dando atención presencial en los Despachos Judiciales a los usuarios, razón por la que la notificación que se haga a la parte demandada debe hacerse en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020..

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75fc83daa7f8066584b67c27e5e7e3b89f7b244e2f15f62aaf3c055cc2
6f42c7**

Documento generado en 26/01/2021 08:23:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**